

Resumen de Condiciones y Definiciones

Ley de Modernización de la Contaminación de Plásticos y del Reciclaje

[La Ley de Modernización de la Contaminación causada por Plásticos y del Reciclaje](#) actualiza el sistema de reciclaje de Oregon basándose en los programas comunitarios locales a la vez que aprovecha los recursos de los productores para crear un sistema nuevo. La ley requiere que ciertas empresas que venden artículos empaquetados, artículos para el servicio de alimentos o productos de papel en Oregon compartan la responsabilidad del manejo eficaz de sus productos después de su uso. La nueva ley entra en vigencia el 1 de Enero de 2022 y los cambios del programa comenzarán en Julio de 2025.

Esta nueva ley crea varias obligaciones de cumplimiento para los productores de productos que se cubren en este programa. Este documento proporciona un resumen para ayudar a las empresas a comprender: 1) qué es un "producto cubierto", 2) quién es el "productor" de cualquier producto cubierto dado, y 3) qué deberán hacer los productores para cumplir con la ley. Esta descripción general no describe todos los escenarios posibles ni se ofrece como sustituto del [lenguaje legal](#), ni pretende ser un consejo legal. En el futuro, habrá información más detallada disponible en el sitio web de DEQ en [RecyclingAct.Oregon.gov](#).

¿Qué y Cuáles son los "producto cubiertos"?

La Ley de Modernización del Reciclaje define tres tipos de "productos cubiertos" en la Sección 2: empaque, utensilios para el servicio de alimentos y papel para imprimir y escribir. También define las obligaciones del productor de manera diferente para distintos "productos cubiertos", por lo que es importante comprender qué tipo de productos cubiertos son sus materiales. Específicamente, los utensilios para servicio de alimentos no se consideran como productos empaquetados.

La reciclabilidad de un material no influye en si un material es un "producto cubierto" o no. Todos los tipos de empaques, utensilios para el servicio de alimentos y papel para imprimir y escribir tienen impactos potenciales en el sistema de reciclaje de Oregon y están incluidos como "productos cubiertos", a menos que estén exentos. La ley de Oregon se aplica a todos los productos cubiertos, independientemente de si son desechados por hogares u otros (negocios, etc.).

Exepciones para Ciertos Materiales

La ley excluye diversos materiales, incluyendo:

- recipientes de bebida cubiertos bajo la Ley de la Botella de Oregon ([Oregon's Bottle Bill](#));
- libros, servilletas y toallas sanitarias, paletas de transportación;
- paquetes usados exclusivamente en los procesos industriales (rollos del empaquetado vendidos a convertidores de empaques;
- tanques recargables de propano;
- materiales usados y vendidos en granjas, ciertos materiales usados en granjas de viveros;
- empaquetados de materiales peligrosos, etiquetados con una advertencia para prohibir su reciclaje;
- empaquetado de productos de papel provistos en conexión con prescripciones y drogas sin prescripción, medicinas para animals, formulas infantiles y comida en conexión con medicinas;

Exentos también son todos los artículos que finalmente no se desechan dentro de Oregon, las latas de pintura recuperadas a través del programa de recolección de pinturas de Oregon ([Oregon's paint stewardship program](#)) y los materiales que cumplen con otras condiciones relacionadas con el reciclaje fuera de los sistemas de recolección de reciclaje combinados administrados públicamente en Oregon. En estos casos, la fracción de productos cubiertos que cumplen con los criterios (por ejemplo, vendidos en Oregon pero luego redistribuidos a otro estado) están exentos, mientras que el resto caen en la clasificación de productos cubiertos.

¿Quién es el Productor?

Todo producto cubierto no exento debe tener un productor designado, a menos que ese productor esté exento, como se describe a continuación.

No se requiere que un productor sea miembro de una organización de responsabilidad del productor si, para todos los productos cubiertos que el productor vende, ofrece vender o distribuye en o hacia este estado, u otra persona (como otra compañía en la cadena de suministro) se ha registrado con una organización de responsabilidad del productor como productor responsable de ese producto cubierto (Sección 4 (4)). Esto permite a los productores entrar en acuerdos voluntarios con otras empresas y reasignar obligaciones de cumplimiento para algunos o todos sus productos.

Cualquier productor que fabrique o venda en Oregon varios productos cubiertos puede tener obligaciones para ninguno, algunos o todos, según las circunstancias que se describen aquí. La exención de un producto cubierto no exime a un productor de las obligaciones para otros productos cubiertos.

La ley asigna obligaciones a los productores de manera diferente para diferentes tipos de productos cubiertos:



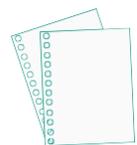
Para **utensilios de servicio de alimentos**: El "productor" obligado es la persona que vende primero los utensilios de servicio de alimentos en Oregon. En la mayoría de los casos, será el fabricante de los utensilios para el servicio de alimentos o un distribuidor.



Para **artículos empaquetados vendidos directamente**: el productor obligado suele ser el fabricante propietario de la marca del artículo empaquetado (no el empaque en si), independientemente de si el fabricante posee o licencia la marca bajo la cual se empaqueta el producto. La fabricación abarca la dirección de la fabricación mediante contrato sencillo. Si el propietario de la marca otorga derechos sobre la marca a un fabricante mediante por un contrato de licencia, el fabricante es el obligado. Si el fabricante del artículo empaquetado no está ubicado en los EE. UU., entonces el obligado es la entidad que importa el artículo empaquetado al país.



Para **empaques o artículos empaquetados vendidos por venta remota**: La persona que empaqueta y envía el artículo para la venta a Oregon es el productor obligado del empaque utilizado en el envío. El productor del empaque original del producto vendido es el mismo que si el artículo se vendiera mediante venta directa.



Para **periódicos, revistas, catálogos, guías telefónicas y publicaciones similares**: El productor obligado es el editor.

Para **todos los demás papeles de impresión y escritura**: El fabricante del papel de impresión y escritura, si es nacional, es el productor. Si el papel se produce en otro país, el importador a los EE. UU. Es el productor.

Exepciones para Ciertos Productores

Incluso si un material es un "producto cubierto", su productor puede estar exento de las obligaciones de cumplimiento (Secciones 5 y 2 (32)). La ley exime:

- 503 (c) (3) organizaciones sin fines de lucro, organismos públicos, restaurantes que no son productores de utensilios para el servicio de alimentos;

- Personas que operan un solo establecimiento de venta directa, no tienen ventas en línea y no se suministran ni operan como parte de una franquicia o una cadena;
- Entidades que tuvieron ingresos brutos (globales) de menos de \$ 5 millones en su año fiscal más reciente, o que vendieron en Oregon o en Oregon menos de una tonelada métrica de productos cubiertos en el año calendario más reciente;
- Fabricantes de bebidas vendidas en envases cubiertos por la Ley de Botellas de Oregon que vendieron en Oregon o en Oregon menos de cinco toneladas métricas de otros productos cubiertos en el año calendario más reciente. Si bien los materiales de Bottle Bill ya están exentos bajo la Sección 2 (6), los empaques secundarios y terciarios (como cajas de vino y envolturas de seis paquetes) seguirán siendo un producto cubierto en la mayoría de los casos.

¿Cómo cumplen los requisitos los productores?

Para Julio 1, 2025, los productores necesitan:

- ✓ Registrarse y ser miembro de una organización de responsabilidad del productor (PRO) que administra un programa de responsabilidad del productor aprobado por el estado.
- ✓ Pagar una cuota anual de membresía al PRO. El PRO establecerá programas de tarifas cada año. Las tarifas se basarán en la cantidad y el tipo de cada producto cubierto, las consideraciones ambientales y los impactos de cada tipo de material en las obligaciones de costos del PRO.
- ✓ Si se solicita, proporcionar al PRO registros u otra información necesaria para que la organización cumpla con sus obligaciones.

Nota: Para los artículos empaquetados vendidos en Oregon a través de venta remota, la obligación asignada al productor del empaque utilizado para el envío (por ejemplo, Amazon) debe notificar al productor del producto cubierto vendido (por ejemplo, L'Oreal) de la venta, para que sean conscientes de sus propias obligaciones de cumplimiento. El remitente / vendedor también debe notificar al PRO al que pertenece el productor del producto cubierto vendido.

Los productores al mayoreo también deben realizar y divulgar evaluaciones de los impactos del ciclo de vida de al menos el uno por ciento de sus productos cubiertos vendidos o distribuidos en el estado cada dos años (Sección 33).

Más Información

Hay muchos tipos diferentes de productores, productos y cadenas de suministro, y es posible que este documento no haya cubierto todos los escenarios posibles. Se pueden proporcionar detalles adicionales sobre las obligaciones del productor a través de la reglamentación administrativa en el futuro.

Formatos Alternativos

El DEQ puede proveer documentos en formatos alternativos ó lenguajes además de Inglés si se solicita. Hable al DEQ al 800-452-4011 ó mande un mensaje electrónico al deqinfo@deq.state.or.us



Visite el sitio RecyclingAct.Oregon.gov para registrarse para notificaciones, anuncios y más información acerca de la Ley de Modernización de Reciclaje y Contaminación de Plásticos.